



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



477

ACTA NUMERO 230/2020

En el Despacho de la Presidencia de la Corte de Cuentas de la República, a las diez horas del día trece de julio de dos mil veinte. Reunidos el Organismo de Dirección, integrado por la Señora Presidenta, Licenciada Carmen Elena Rivas Landaverde, Primera Magistrada, Licenciada María del Carmen Martínez Barahona y Segundo Magistrado Licenciado Roberto Antonio Anzora Quiroz, atendiendo a la convocatoria de forma urgente efectuada para desarrollar los puntos que como Organismo de Dirección deben conocerse y pronunciarse por unanimidad, siendo los siguientes: 1) Aprobación de agenda, 2) Lectura, aprobación y suscripción de Acta anterior, 3) Nota del Director de la Dirección de Auditoría Seis, con fecha 6 de julio del presente año, donde remite copia de nota enviada al Despacho Ministerial del Ministerio de Agricultura y Ganadería sobre segunda prórroga solicitada mediante nota con fecha 22 de junio del 2020, sobre Examen Especial al Ministerio de Agricultura y Ganadería, relativo a los procesos de Adquisiciones, Distribución y Liquidación de la ayuda alimentaria para familias en situación de vulnerabilidad, afectadas por el COVID-19, del periodo del 1 de febrero al 31 de mayo de 2020. Y nota de la Directora de Auditoría Cuatro sobre nota del Ministro de Agricultura y Ganadería, donde manifiesta que debido a que en dicha cartera de Estado existen múltiples contagios en el personal técnico que proporcionará información para el Examen, solicita prórroga para que se instalen los auditores en la Institución. **Se tiene conocimiento. Enviar nota a [REDACTED] y continuar procedimiento según la ley.** 4) Contrato n° 112, de [REDACTED]. **Se suscribió contrato.** 5) Acuerdo n° 176, donde se deja sin efecto el acuerdo de nombramiento número uno, de fecha 6 de enero de 2020, de [REDACTED]. **Se suscribió acuerdo.** 6) Acuerdo n° 178, donde se nombra en el cargo de Técnico Administrativo de la Dirección Administrativa a [REDACTED] quien ingresa a la Institución a partir del 6 de julio del presente año. **Se suscribió acuerdo.** 7) Acuerdo n° 179, donde se realiza el movimiento interno de [REDACTED], de Técnico de Presidencia a Colaboradora del Área de Prensa. **Se suscribió acuerdo.** 8) Acuerdo n° 180, de movimiento interno de [REDACTED] de Colaborador Jurídico de la Secretaria de la Cámara de Segunda Instancia a Colaborador Jurídico de la Cámara Quinta de Primera Instancia. **Se suscribió acuerdo. Renombrar plaza de Colaborador Jurídico a Técnico III.** 9) Resolución final a la Firma Privada Monroy y Asociados. Se adjunta expediente completo. **Pendiente.** 10) Nota de la Directora de Auditoría Cinco, con fecha 3 de julio de 2020, solicita autorización para la adquisición de 2 licencias del software AutoCAD, para que sean utilizadas por los técnicos operativos asignados para el Examen Especial a los procesos del requerimiento, diseño, construcción, supervisión y equipamiento del Hospital de Especialidades para atención de la Emergencia por COVID-19. **Se dio visto bueno. Directora de Dirección de Auditoría Cinco y Jefe de Informática, hacer el requerimiento correspondiente.** 11) Nota del [REDACTED] con fecha 16 de junio del presente año, donde remite Plan de Necesidades y requerimientos de Equipo de Protección Personal en el marco de la epidemia por COVID-19. **Se dio visto bueno, pero regular el alcance hasta el 31 de diciembre de 2020.** 12) Nota de Jefes de Equipo de las seis actividades de Control de la Emergencia Nacional COVID-19, con fecha 6



9





CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



de julio del presente año, en la que solicitan se les autorice una cuota compensatoria de viáticos mensual equivalente para todo el personal de auditoría que participa en las seis ordenes de trabajo. **Enviar nota a RRHH para que verifique que el personal relacionado ya se encuentre reincorporado.** 13) Nota de beneficiarias de [REDACTED] con fecha 8 de julio del presente año, en donde solicitan el pago de la compensación económica que corresponde a dicho empleado por su tiempo de servicio. **Que Dirección Jurídica haga respuesta solicitando la respectiva aceptación de herencia.** 14) Nota de Director Administrativo, con fecha 7 de julio del presente año, en donde solicitan el suministro e instalación de acometidas secundarias abiertas y un transformador para el Centro Recreativo Taquillo. **Jefe de DECIP, favor verificar.** 15) Nota del Director Jurídico, de fecha 8 de julio del presente año, referente al Informe de Examen Especial a la Ejecución del Contrato llave en Mano n° CEL-4143-S, suscrito entre CEL y la Empresa ASTALDI S.A.P.; que contiene escrito presentado por el actual Director de Auditoría Tres, [REDACTED] mediante el cual recusa a la Presidencia de esta Corte, conocer de su caso. **Que este Organismo de Dirección, hace constar que únicamente se ha agendado el punto, mas no se conocerá su fondo. Por lo que, siendo la funcionaria recusada, la Sra. Presidente se abstendrá de conocer del presente incidente ya que será la Primera y Segunda Magistratura quienes analizarán la misma y resolverán lo que conforme a derecho corresponda. Primera Magistratura se lleva expediente original.** 16) Nota de la Dirección de Auditoría Cuatro, con fecha 8 de julio del presente año, donde remite el detalle que contiene los peritajes que están siendo realizados por los auditores de las distintas direcciones de auditoria de la CCR. **Cada despacho revisará.** 17) Nota del [REDACTED] con fecha 10 de julio del presente año, en la que solicita permiso sin goce de sueldo. **Visto bueno. RRHH hacer lo pertinente.** 18) Nota de [REDACTED] con fecha 9 de julio del presente año, sobre la disponibilidad de plazas de jefe de equipo, para consideración de terna. **Pendiente.** 19) Nota de COSSOCC, de fecha 2 de julio del presente año, remitiendo al Organismo de Dirección, recomendaciones emitidas conforme a inspecciones realizadas en las instalaciones de la CCR en Sede Central. **Que RRHH haga comunicaciones al personal que se indica.** 20) Nota sin fecha con Ref.DRRHH-338/2020 proveniente de RRHH, enviando Acuerdo n° 168 de fecha 10 de junio de 2020, para otorgar bono de \$150.00 al personal que labora en el marco de la emergencia nacional por COVID-19. **Se suscribió acuerdo. No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta a las doce horas de la misma fecha y lugar antes señalado y firmamos.**





CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Esta es una versión pública de la Acta número 230/2020, emitida por el Organismo de Dirección de la Corte de Cuentas de la República. En cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 55 inciso 3° de su Reglamento.